

DECRETO 2904 DE 2010

(agosto 5)

D.O. 47.793, agosto 6 de 2010

Por el cual se acepta una renuncia.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA

Artículo 1º. Aceptase la renuncia al cargo de Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial, código 0020, grado 01, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, presentada por el Doctor LUIS FELIPE HENAO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía número 80068061, la cual será efectiva a partir del 07 de agosto de 2010.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 5 de agosto de 2010.

ALVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Carlos Costa Posada

